



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL – AGOSTO 2016

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gov.ar

1 - ORDENANZAS

Agua de Oro, 4 de agosto de 2016

ORDENANZA N° 876
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

DONACION DE INMUEBLE A FAMILIA NIETO-FARIAS

- Art. 1° - AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A DONAR un inmueble de propiedad de la MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO, a los señores, Felipe Florindo NIETO, D.N.I. N° 4.591.940, Argentino, nacido el 13/06/1942, de estado civil Casado, de profesión "Cuentapropista", y la Sra. Petrona Norma FARIAS, D.N.I. N° 18.542.421, Argentina, nacido el 28/01/1967, de estado Civil Casada de profesión "Cuentapropista", todos ellos con domicilio actual en Zona Rural, Camino al Basural Municipal, el Algodonal, de Agua de Oro, Departamento Colon, de esta provincia de Córdoba., el que se describe como: UN LOTE DE TERRENO BALDIO, identificado como Lote 102, de la Manzana "F", que mide y linda: al Sur, punto G – F - E, 14,96 Mts., con Calle Cuatro; al Oeste, puntos G – C, 42,27 mts., con Lote 101, de la misma subdivisión; al Norte, puntos C - D, 14,35 mts., con Parcela 011, de la misma Manzana y al Este, puntos D - C, 41,78 mts., con Parcela 044, de la misma Manzana, propiedad de la Municipalidad de Agua de Oro, con una superficie total de 588,36 mts. Cdos.
- Art. 2° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura de donación y toda otra documentación que fuera necesaria a fin de concretar la donación dispuesta por la presente Ordenanza.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 4 de agosto de 2016

ORDENANZA N° 877
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

DONACION DE INMUEBLE A LEYVA Y OTROS

- Art. 1° - AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A DONAR un inmueble de propiedad de la MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO, a los señores, Jesica Daniela CORDOBA, D.N.I. N° 36.568.350, Argentina, nacida el 11/09/1992, de profesión Ama de Casa, Humberto Raúl LEIVA, D.N.I. N° 28.613.877, Argentino, nacido el 20/07/1981, de estado civil casado, de profesión Empleado y el Sr. Raúl Enrique CORDOBA, D.N.I. N° 13.170.644, Argentino, nacido el 28/11/1959, de estado civil divorciado, de profesión empleado, todos ellos con domicilio en Av. Belgrano S/N, de Agua de Oro, Departamento Colon, provincia de Córdoba, el que se describe como: UN LOTE DE TERRENO BALDIO, identificado como Lote 101, de la Manzana "F", que mide y linda: al Sur, punto H – G, 13,85 Mts., con Calle Cuatro; al Oeste, puntos H – B, 46,03 mts., con Lote 100, de la misma subdivisión; al Norte, puntos B – C, 13,33 mts., con Parcela 010 y 011, de la misma Manzana y al Este, puntos C – G, 42,27 mts., con Lote 102 de la misma subdivisión, propiedad de la Municipalidad de Agua de Oro, totalizando una superficie de 588,47 mts.
- Art. 2° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura de donación y toda otra documentación que fuera necesaria a fin de concretar la donación dispuesta por la presente Ordenanza.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 4 de agosto de 2016

ORDENANZA N° 878
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

PERMUTA DE INMUEBLES

- Art. 1° - AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A PERMUTAR un inmueble de propiedad de la MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO, con los señores, Don Ramón Isidro ARRIOLA argentino, nacido el cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, documento nacional de identidad numero diecisiete millones trescientos cuarenta y tres novecientos sesenta y cuatro CUIL 20-17343964-5, de profesión "Cuentapropista", de estado civil casado, y la Señora, Doña María Josefa MEDINA, documento nacional de identidad numero dieciséis millones noventa y seis mil setecientos cincuenta y dos, CUIL N°27-16096752-3, de profesión "Ama de Casa", de estado Civil Casada, ambos Esposos entres si, con domicilio Avenida Costanera esquina Luis Lozano, de la Localidad de Agua de Oro, Departamento Colon, de esta Pcia. de Córdoba, que se describe como: UN LOTE DE TERRENO BALDIO, identificado como Lote 100, de la Manzana "F", d conforme al Plano de Mensura, Unión y Subdivisión, suscripto por el Ingeniero Civil Lisandro Torres, aprobado por la D.G.C., para ser destinado a vivienda familiar, que mide y linda: Frente al Sud, I - H, por donde mide 12,80 mts., linda con Calle Cuatro; Fondo al Norte A – B, mide 12,32 mts., linda con Parcela 10; Costado al Este B – H por donde mide 46,03 mts., linda con Lote 101, de esta subdivisión; Costado al Oeste: I - A, por donde mide 49,50 mts., linda con Parcela 09; SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Metros, CUARENTA Y OCHO Decímetros Cdos. ubicado en Agua de Oro, con todo lo clavado y plantado en él.

Art. 2° - Como contrapartida los Señores Don Ramón Isidro ARRIOLA y Doña María Josefa MEDINA se obligan a entregar a título de Permuta a la MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO, el inmueble que se describe como: FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado clavado y plantado y demás adherido al suelo ubicado en "AGUA DE ORO", Pedanía San Vicente, Departamento Colon, de esta provincia de Córdoba, que se ubica así: sobre la margen Sud del Camino Nacional que corre de Este a Oeste en dirección al Oeste, desde el vértice que forma dicho camino en su curva Norte, se cuentan nueve metros aproximadamente; desde este punto vértice Nor – Oeste de la fracción que a continuación se describe se miden diecinueve metros sesenta centímetros y es el frente que linda: nueve metros como se ha dicho con Camino Nacional y el resto con camino publico siendo su orientación al Norte; desde este punto en dirección a Sud se miden cuatro metros cuarenta centímetros y tenemos el costado Oeste; desde este punto y en dirección Oeste-Sud-Oeste, se miden siete metros veinte centímetros; y es el lado Sud-Sud-Este; desde este punto y en dirección al Sud se mide un metros treinta y cinco centímetros y es el costado Este; desde este punto y en dirección al Oeste se miden, cuatro metros sesenta centímetros y es el costado Sud; desde este punto y en dirección al Norte se miden un metros treinta y cinco centímetros y es el lado Oeste; desde este punto y en dirección Oeste-Nor-Oeste se miden ocho metros veinte centímetros, desde este punto en dirección al Norte se miden cuatro metros cuarenta centímetros y es el costado Oeste, con lo que queda cerrada la figura irregular de la fracción que así tiene una superficie total de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS, lindando al Sud, con frente como se expresa más arriba, al Oeste con Gastón Vergonjeanne; al Este Alberto Vergonjeanne y todos sus demás lados con el rio San Vicente, de Agua de Oro, Departamento Colon, de esta Pcia de Córdoba.

Art. 3° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura de Donación - Permuta, y toda otra documentación que fuera necesaria a fin de concretar la permuta dispuesto por la presente Ordenanza.

Art. 4° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 11 de agosto de 2016

ORDENANZA N° 879

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

DONACION DE INMUEBLE CON CARGO

Art. 1° - AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A ACEPTAR LA DONACION CON CARGO DE UN INMUEBLE, que se incorpora al "dominio público del Estado Municipal" con destino a Plaza Pública y se toma a cargo el pago lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario y de Tasas de Servicios a la Propiedad, cuyos titulares registrales son los señores, Jorge Rubén HEREDIA, L.E. N° 12.212.125, argentino, soltero, nacido 23/04/1958, domiciliado en calle Publica s/n, de Agua de Oro, Provincia de Córdoba; Rodolfo Anastacio LUNA, L.E. N° 6.390.114, argentino, casado en 1° nupcias con Juana Isabel ROMERO, nacido 20/01/1942, domiciliado en calle Publica s/n, de Agua de Oro, Provincia de Córdoba; Roberto Oscar BUSTOS, DNI. N° 10.394.002, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes GAITAN, nacido 18/02/1953, domiciliado en calle Publica s/n, de Agua de Oro, Provincia de Córdoba; Jorge Adolfo BUSTOS, DNI. N° 7.956.167, argentino, casado con Elida del Valle SOUTO, nacido 13/07/1946, domiciliado en calle Publica s/n, de Agua de Oro, Provincia de Córdoba y Celina Marina HEREDIA de ANTUN, DNI. N° 14.155.175, argentina, casada en 1° nupcias con Félix Alberto ANTUN, nacida 09/05/1970, domiciliada en calle Publica s/n, de Agua de Oro, Provincia de Córdoba, el que se describe como: UN LOTE DE TERRENO BALDIO, ubicado en Agua de Oro, en el lugar denominado "El Algodonal" de acuerdo al Plano confeccionado por el Ing. Antonio Romero Díaz, inscripto en el Registro General de Propiedad al Folio 15025, Tomo 61 del Año 1988, con nomenclatura catastral provincial N° 01-01-01-138-002, identificado domo: Lote B-dos, que mide y linda: su costado Norte, partiendo del punto K del Lote B-1 hasta J, se mide 23,60 ms. Por donde linda con Carlos Oyola y otros; su ladeo Este, mide desde J hasta V, 53,20 ms. Linda con E. Campos de Torres; su lado Sud, mide desde V hasta Z, 18ms. Y linda con el Camino a Cerro Azul y Agua de Oro; y por su lado Oeste, desde Z a K, 40,28 ms. Por donde linda con el lote B-Uno, totalizando una superficie de 848,54 mts. Cdos.

Art. 2° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura de donación con cargo y toda otra documentación necesaria a fin de concretar la transferencia de que se trata.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 19 de agosto de 2016

ORDENANZA N° 880

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

MODIFICACIÓN ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL 2016 - AUMENTO TARIFA SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS

Art. 1° - MODIFICASE la Ordenanza Tributaria Anual 2016 N° 864, del 5 de diciembre de 2015, en el siguiente valor:

TITULO XV – DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 66 – Tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros:

- a) VALOR DE INICIO DEL SERVICIO:
Donde dice \$ 17,-
Se aumenta a\$ 22,-

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

2 - DECRETOS

Agua de Oro, 2 de agosto de 2016

DECRETO N° 29/2016

VISTO:

La necesidad de compensar créditos entre algunas partidas del Presupuesto General de Gastos 2016 aprobado por la Ordenanza N° 865 del 5 de diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo tiene prerrogativas suficientes para enmendar créditos y rectificar partidas de la norma presupuestaria citada, con los objetivos de afrontar los gastos derivados de la prestación de servicios, obligaciones salariales, ejecución de obras y otros compromisos de la gestión de gobierno;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - RECTIFICAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2016:

PARTIDAS A INCREMENTAR	Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1. 1. 01. 05 Director/a de Salud	\$ 171.000	\$ 93.000	\$ 264.000
1. 1. 02. 23 Quebranto de Caja	\$ 18.000	\$ 11.000	\$ 29.000
1. 1. 04. 01 Asignaciones Familiares	\$ 220.000	\$ 145.000	\$ 365.000
1. 2. 11. Repuestos y accesorios para vehículos	\$ 120.000	\$ 30.000	\$ 150.000
1. 3. 05. 02 Refrigerios, cafetería y comidas	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 60.000
1. 3. 06. 09 Otros servicios no especificados	\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 130.000
1. 4. 02. 06 Ayudas y subsidios a ent. públicas y privadas	\$ 50.000	\$ 40.000	\$ 90.000
2. 2. 02. 02 04 Mejoramiento Terminal de Omnibus	\$ 350.000	\$ 150.000	\$ 500.000
PARTIDAS A DISMINUIR	Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1. 1. 04. 04 Crédito adicional para refuerzo de partidas	\$ 2.018.000	\$ 249.000	\$ 1.769.000
1. 2. 17. Crédito adicional para refuerzo de partidas	\$ 60.000	\$ 30.100	\$ 29.900
1. 3. 06. 10 Crédito adicional para refuerzo de partidas	\$ 50.000	\$ 49.900	\$ 100
1. 4. 02. 15 Egresos judiciales	\$ 600.000	\$ 40.000	\$ 560.000
2. 2. 02. 01 03 Escuela de Artes y Oficios	\$ 500.000	\$ 150.000	\$ 350.000
TOTAL A DISMINUIR		\$ 519.000	

Art. 2° - LA presente Rectificación N° 6 del corriente ejercicio no modifica el monto total del Presupuesto General de Recursos y Gastos 2016, que es de Pesos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 34.394.000,-).

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 2 de agosto de 2016

DECRETO N° 30/2016

VISTO:

El vencimiento del plazo para suscribirse al Plan de Facilidades de Pago de Deudas Tributarias del municipio, que operó el 31 de julio pasado;

Y CONSIDERANDO:

Que esta moratoria, dispuesta por Ordenanza N° 874 del 14 de junio de 2016, impulsó una mejora en los ingresos genuinos por el pago espontáneo o requerido de las obligaciones fiscales adeudadas por los contribuyentes, y por ello es conveniente prolongar su vigencia;

Que el Artículo 10° de la norma referida faculta a este Ejecutivo a prorrogar el plazo de adhesión al Plan en cuestión, por el término de hasta sesenta (60) días más, atento a lo cual se dicta el presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - PRORROGAR hasta el 30 de septiembre de 2016 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago de Deudas Tributarias, establecido por la Ordenanza N° 874 del 14 de junio de 2016.

Art. 2° - INFORMAR esta prórroga a las áreas municipales pertinentes, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 31/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 876, dada en la Sala de Sesiones del Legislativo Municipal el 4 de agosto pasado;

Y CONSIDERANDO:

Que en esta ordenanza se autoriza a este Ejecutivo a gestionar los oficios necesarios para donar un inmueble propiedad de la Municipalidad de Agua de Oro, a la familia de los señores Nieto Felipe y Farías Petrona, en un todo de acuerdo al proyecto oportunamente elevado;

Que es facultad del Ejecutivo Municipal promulgar la legislación referida en Visto, conforme lo establece el Art. 49 inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 876 de 4 de agosto de 2016, que autoriza la donación de un inmueble descrito como Lote de Terreno Baldío, identificado como Lote 102, Manzana F, Sección 4, de una superficie total de 588,36 m², a la familia de los señores Felipe Florindo NIETO, DNI 4.591.940 y Petrona Norma FARIAS, DNI 18.542.421.

Art. 2° - COMUNICAR la ordenanza referida al Catastro Municipal, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 32/2016

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 877 el 4 de agosto pasado, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza citada autoriza al Ejecutivo a donar a los señores Jesica D. Córdoba, Humberto R. Leiva y Raúl E. Córdoba, un inmueble propiedad de la Municipalidad de Agua de Oro, de conformidad a lo propuesto en el proyecto respectivo;

Que este Ejecutivo Municipal tiene prerrogativas suficientes para promulgar la ordenanza en cuestión, según lo dispone el Art. 49 inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 877 de 4 de agosto de 2016, que se refiere a la autorización para donar un inmueble definido como Lote de Terreno Baldío, catastro municipal Lote 101, Manzana F, Sección 4, con una superficie total de 588,47 m², a los señores Jesica Daniela CORDOBA, DNI 36.568.350, Humberto Raúl LEIVA, DNI 28.613.877, y Raúl Enrique CORDOBA, DNI 13.170.644.

Art. 2° - COMUNICAR la ordenanza referida al Catastro Municipal, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 8 de agosto de 2016

DECRETO N° 33/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 878, sancionada el 4 de agosto pasado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en esta ordenanza, el Legislativo Municipal autoriza a este Ejecutivo a donar-permutar inmuebles con la familia de los señores Ramón I. Arriola y María J. Medina, de conformidad a lo solicitado en el proyecto elevado;

Que es una facultad de este Ejecutivo promulgar la ordenanza de que se trata, tal como lo establece el Art. 49 inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 878 del 4 de agosto de 2016, que aprueba la donación-permuta de inmuebles entre la Municipalidad de Agua de Oro y los señores Ramón Isidro ARRIOLA, DNI 17.343.964 y María Josefa MEDINA, DNI 16.096.752, respecto de un inmueble propiedad municipal descrito como Lote de Terreno Baldío, catastrado como Lote 100, Manzana F, Sección 4, de una superficie total de 588,48 m², y un inmueble propiedad de los interesados descrito según el Art. 2° de dicha ordenanza.

Art. 2° - COMUNICAR la ordenanza referida al Catastro Municipal, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 11 de agosto de 2016

DECRETO N° 34/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 879, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el día 11 de agosto pasado;

Y CONSIDERANDO:

Que en esta ordenanza el Legislativo autoriza a este Ejecutivo a aceptar en carácter de donación "con cargo" un inmueble para ser destinado a plaza pública, donativo efectuado por los titulares dominiales, en conformidad al proyecto elevado y a su atribución dispuesta por el Art. 30 inciso 19), Ley Orgánica Municipal;

Que es facultad de este Ejecutivo promulgar la norma sancionada, según prerrogativa otorgada en la Ley Orgánica Municipal 8102, en su Art. 49 inciso 1);

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 879 del 11 de agosto de 2016, y ACEPTAR la donación "con cargo" de un inmueble destinado a plaza pública, propiedad de Jorge Rubén HEREDIA, DNI 12.212.125, Rodolfo Anastasio LUNA, DNI 6.390.114, Rodolfo Oscar BUSTOS, DNI 10.394.002, Jorge Adolfo BUSTOS, DNI 7.956.167, y Celina Marina HEREDIA de ANTÚN, DNI 14.155.175, descrito como Lote de Terreno Baldío denominado Lote B-2, de una superficie total de 848,54 m².

Art. 2° - COMUNICAR la ordenanza referida y la donación efectuada al Catastro Municipal, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 23 de agosto de 2016

DECRETO N° 35/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 880, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el 19 de agosto pasado;

Y CONSIDERANDO:

Que esta ordenanza establece un aumento de tarifas para el Servicio Público de Pasajeros, modificando la Ordenanza Tributaria Anual 2016, en conformidad a lo propuesto por este Ejecutivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 880 del 19 de agosto de 2016, que modifica la Ordenanza Tributaria Anual N° 864 del 5 de diciembre de 2015, y establece un aumento en la Tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, en su Art. 66 inciso a).

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 25 de agosto de 2016

DECRETO N° 36/2016

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 964, de fecha 21 de julio de 2016, publicado en Boletín Oficial el 29 de julio de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de esta norma provincial modifica las alícuotas de las contribuciones patronales obligatorias al Régimen Provisional de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, que deben efectuar los municipios y comunas;

Que esta modificación se trata de la reducción en tres puntos porcentuales (3%) de las contribuciones patronales al Régimen, medida que tiene efecto desde el 1 de agosto pasado;

Que corresponde efectuar la liquidación de sueldos del corriente mes con esta rebaja en los aportes patronales a la Caja de Jubilaciones, quedando los mismos en un diecisiete por ciento (17%) del monto bruto de haberes a cargo del municipio;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - MODIFICAR el porcentaje de las Contribuciones Patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, y REBAJAR las mismas al DIECISIETE POR CIENTO (17%) desde el 1 del corriente mes, según lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 964 del 21 de julio de 2016.

Art. 2° - NOTIFICAR a Liquidación de Haberes, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

3 - RESOLUCIONES

Agua de Oro, 8 de agosto de 2016

RESOLUCION N° 19/2016

VISTO:

Las obras y trabajos necesarios para finalizar la Obra Mejoramiento Terminal de Ómnibus;

Y CONSIDERANDO:

Que es una decisión de esta gestión avanzar con esta obra, para poner en funcionamiento la parte edilicia destinada a locales comerciales, y generar tanto servicios hacia los pasajeros como utilidades para la Administración Pública;

Que en la continuidad de las tareas se procederá a demoler parte de un local que le quita maniobrabilidad a los colectivos, y a mejorar áreas destinadas a depósito y sala de espera, y modificar un local optimizando la cocina y circulación interna del mismo;

Que se estima conveniente, para estos trabajos, contratar nuevamente los servicios del Arquitecto Jorge A. Díaz, una facultad de este Ejecutivo para ejecutar la obra pública comprometida con los vecinos, autorizada en el Presupuesto General de Recursos y Gastos 2016, y con las formalidades dispuestas por el Régimen General de Contrataciones (Ordenanza N° 716 del 5 de diciembre de 2007);

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

Art. 1° - CONTRATAR a DIAZ Jorge A., CUIT 20-33870529-9, Arquitecto, M.P. en trámite, por la mano de obra para la obra Trabajos varios en Locales Comerciales en Terminal de Ómnibus, por Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil (\$ 151.000,-), según el siguiente detalle:

I. EN LOCAL HACIA LA CALLE: demolición para mejorar	\$ 60.000
II. EN LOCAL BAR NUEVO: armado de Sala de Espera y Depósito	\$ 41.000
III. EN LOCAL BAR NUEVO: modificar Cocina y paso al sector	\$ 50.000
TOTAL	\$ 151.000

Art. 2° - IMPUTAR el gasto al Presupuesto General de Gastos 2016 (Ordenanza N° 865 del 5 de diciembre de 2015), Inciso 2 Erogaciones de Capital, Partida Principal 2. Bienes de Capital, Partida Parcial 02. Trabajos Públicos y Construcciones, Sub-parcial 02. En dominio público municipal, ítem 04, obra Mejoramiento Terminal de Ómnibus.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

ANEXOS: Balances Consolidados de Ingresos y Egresos – Meses: MARZO / ABRIL / MAYO y JUNIO-2016

INGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			MARZO		2016		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Cobrado en el período	Cobrado acumulado	Recaudado en más	Recaudado en menos	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES						
1.1.00.00.00	De Jurisdicción Municipal						
1.1.01.00.00	Ingresos Tributarios	8.225.000,00	466.689,62	2.265.687,12		5.959.312,88	27,55%
1.1.02.00.00	Ingresos No Tributarios	1.546.000,00	93.029,00	247.054,66		1.298.945,34	15,98%
1.2.00.00.00	De Otras Jurisdicciones						
1.2.01.00.00	Ingresos Provinciales	13.750.000,00	966.674,82	2.908.416,45		10.841.583,55	21,15%
1.2.02.00.00	Ingresos Provinciales c/afectac.	2.270.000,00	75.060,41	292.639,54		1.977.360,46	12,89%
1.2.03.00.00	Ingresos Nacionales	1.050.000,00	47.513,78	175.503,71		874.496,29	16,71%
	Total de Ingresos Corrientes	26.841.000,00	1.648.967,63	5.889.301,48	0,00	20.951.698,52	21,94%
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Uso del Crédito						
2.1.01.00.00	De Entidades Bancarias	750.000,00	0,00	0,00		750.000,00	0,00%
2.1.02.00.00	Del Gobierno Provincial	2.000.000,00	0,00	250.000,00		1.750.000,00	12,50%
2.2.00.00.00	Venta de Activos y Bienes						
2.2.01.00.00	Activos, Muebles e Inmuebles	202.000,00	0,00	0,00		202.000,00	0,00%
2.3.00.00.00	Otros Ingresos de Capital						
2.3.01.00.00	Excedentes y otros	1.001.000,00	0,00	617.332,48		383.667,52	61,67%
	Total de Ingresos de Capital	3.953.000,00	0,00	867.332,48	0,00	3.085.667,52	21,94%
3.0.00.00.00	INGRESOS POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Aportes y Retenciones del Personal						
3.1.01.00.00	A la Seguridad Social	3.340.000,00	0,00	372.795,27		2.967.204,73	11,16%
3.1.02.00.00	Otros Aportes del Personal	260.000,00	0,00	33.075,77		226.924,23	12,72%
	Total de Ingresos por Aportes a la S. Social	3.600.000,00	0,00	405.871,04	0,00	3.194.128,96	11,27%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	1.648.967,63	7.162.505,00	0,00	27.231.495,00	20,82%

EGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			MARZO		2016		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Comprometido en el período	Pagado en el período	Gastado acumulado	Saldo Disponible	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	EROGACIONES CORRIENTES.						
1.1.00.00.00	Personal						
1.1.01.00.00	Planta Política y Funcionarios	2.027.000,00	29.171,75	29.171,75	339.077,25	1.687.922,75	16,73%
1.1.02.00.00	Personal Permanente	6.489.000,00	96.145,78	96.145,78	1.116.579,94	5.372.420,06	17,21%
1.1.03.00.00	Personal No Permanente	4.084.000,00	55.584,91	55.584,91	646.441,13	3.437.558,87	15,83%
1.1.04.00.00	Erogaciones y obligaciones varias	3.210.000,00	16.957,02	16.957,02	132.049,16	3.077.950,84	4,11%
1.2.00.00.00	Bienes de Consumo	2.010.000,00	284.898,30	284.898,30	621.556,55	1.388.443,45	30,92%
1.3.00.00.00	Servicios No Personales						
1.3.01.00.00	Básicos	870.000,00	64.934,48	64.934,48	176.114,03	693.885,97	20,24%
1.3.02.00.00	Limpieza, Mantenim. y Reparac.	490.000,00	42.867,49	42.867,49	130.856,06	359.143,94	26,71%
1.3.03.00.00	Profesionales y Técnicos	1.400.000,00	129.582,23	129.582,23	251.285,72	1.148.714,28	17,95%
1.3.04.00.00	Comerciales y Financieros	320.000,00	21.117,89	21.117,89	61.567,68	258.432,32	19,24%
1.3.05.00.00	Movilidad, Reintegros y afines	442.000,00	36.893,13	36.893,13	63.107,09	378.892,91	14,28%
1.3.06.00.00	Otros Servicios	710.000,00	115.896,09	115.896,09	200.566,62	509.433,38	28,25%
1.4.00.00.00	Transferencias						
1.4.01.00.00	Al Sector Público	777.000,00	8.988,91	8.988,91	25.631,69	751.368,31	3,30%
1.4.02.00.00	Al Sector Privado	1.940.000,00	89.890,92	89.890,92	229.000,81	1.710.999,19	11,80%
1.5.00.00.00	Servicios y Amort. de la Deuda						
1.5.01.00.00	Intereses y Gastos	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%
1.5.02.00.00	Amortización de Pasivos	890.000,00	33.333,33	33.333,33	66.666,66	823.333,34	7,49%
	Total de Erogaciones Corrientes	25.719.000,00	1.026.262,23	1.026.262,23	4.060.500,39	21.658.495,61	15,79%
2.0.00.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Bienes de Uso						
2.1.01.00.00	Muebles y Equipos	310.000,00	8.437,64	8.437,64	55.127,01	254.872,99	17,78%
2.1.02.00.00	Vehículos y Maquinaria	1.249.900,00	850.144,80	850.144,80	1.100.144,80	149.755,20	88,02%
2.2.00.00.00	Bienes de Capital						
2.2.01.00.00	Bienes Inmuebles	102.100,00	0,00	0,00	0,00	102.100,00	0,00%
2.2.02.00.00	Trabajos Públicos y Construcc.						
2.2.02.01.00	En dominio privado municipal	1.900.000,00	2.626,40	2.626,40	15.570,20	1.884.429,80	0,82%
2.2.02.02.00	En dominio público municipal	1.380.000,00	48.993,17	48.993,17	54.224,17	1.325.775,83	3,93%
2.3.00.00.00	Egresos Capitalizables						
2.3.01.00.00	Aportes de Capital	133.000,00	9.098,23	9.098,23	27.842,20	105.157,80	20,93%
	Total de Erogaciones de Capital	5.075.000,00	919.300,24	919.300,24	1.252.908,38	3.822.091,62	24,69%
3.0.00.00.00	EROGACIONES POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Pago de Aportes y Retenciones						
3.1.01.00.00	Egresos a la Seguridad Social	3.340.000,00	182.803,69	182.803,69	564.739,10	2.775.260,90	16,91%
3.1.02.00.00	Egresos otros Aportes Personal	260.000,00	0,00	0,00	33.075,77	226.924,23	12,72%
	Total de Erogaciones Aportes a la S. Social	3.600.000,00	182.803,69	182.803,69	597.814,87	3.002.185,13	16,61%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	2.128.366,16	2.128.366,16	5.911.223,64	28.482.776,36	17,19%

INGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			ABRIL		2016		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Cobrado en el período	Cobrado acumulado	Recaudado en más	Recaudado en menos	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES						
1.1.00.00.00	De Jurisdicción Municipal						
1.1.01.00.00	Ingresos Tributarios	8.225.000,00	431.282,05	2.696.969,17		5.528.030,83	32,79%
1.1.02.00.00	Ingresos No Tributarios	1.546.000,00	73.090,00	320.144,66		1.225.855,34	20,71%
1.2.00.00.00	De Otras Jurisdicciones						
1.2.01.00.00	Ingresos Provinciales	13.750.000,00	950.698,42	3.859.114,87		9.890.885,13	28,07%
1.2.02.00.00	Ingresos Provinciales c/afectac.	2.270.000,00	143.739,94	436.379,48		1.833.620,52	19,22%
1.2.03.00.00	Ingresos Nacionales	1.050.000,00	68.888,08	244.391,79		805.608,21	23,28%
	Total de Ingresos Corrientes	26.841.000,00	1.667.698,49	7.556.999,97	0,00	19.284.000,03	28,15%
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Uso del Crédito						
2.1.01.00.00	De Entidades Bancarias	750.000,00	0,00	0,00		750.000,00	0,00%
2.1.02.00.00	Del Gobierno Provincial	2.000.000,00	0,00	250.000,00		1.750.000,00	12,50%
2.2.00.00.00	Venta de Activos y Bienes						
2.2.01.00.00	Activos, Muebles e Inmuebles	202.000,00	0,00	0,00		202.000,00	0,00%
2.3.00.00.00	Otros Ingresos de Capital						
2.3.01.00.00	Excedentes y otros	1.001.000,00	0,00	617.332,48		383.667,52	61,67%
	Total de Ingresos de Capital	3.953.000,00	0,00	867.332,48	0,00	3.085.667,52	21,94%
3.0.00.00.00	INGRESOS POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Aportes y Retenciones del Personal						
3.1.01.00.00	A la Seguridad Social	3.340.000,00	487.914,37	860.709,64		2.479.290,36	25,77%
3.1.02.00.00	Otros Aportes del Personal	260.000,00	45.964,97	79.040,74		180.959,26	30,40%
	Total de Ingresos por Aportes a la S. Social	3.600.000,00	533.879,34	939.750,38	0,00	2.660.249,62	26,10%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	2.201.577,83	9.364.082,83	0,00	25.029.917,17	27,23%
EGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			ABRIL		2016		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Comprometido en el período	Pagado en el período	Gastado acumulado	Saldo Disponible	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	EROGACIONES CORRIENTES.						
1.1.00.00.00	Personal						
1.1.01.00.00	Planta Política y Funcionarios	2.027.000,00	367.868,02	367.868,02	706.945,27	1.320.054,73	34,88%
1.1.02.00.00	Personal Permanente	6.489.000,00	1.177.322,36	1.177.322,36	2.293.902,30	4.195.097,70	35,35%
1.1.03.00.00	Personal No Permanente	4.084.000,00	698.836,71	698.836,71	1.345.277,84	2.738.722,16	32,94%
1.1.04.00.00	Erogaciones y obligaciones varias	3.210.000,00	116.234,62	116.234,62	248.283,78	2.961.716,22	7,73%
1.2.00.00.00	Bienes de Consumo	2.010.000,00	170.084,35	170.084,35	791.640,90	1.218.359,10	39,39%
1.3.00.00.00	Servicios No Personales						
1.3.01.00.00	Básicos	870.000,00	73.738,55	73.738,55	249.852,58	620.147,42	28,72%
1.3.02.00.00	Limpieza, Mantenim. y Reparac.	490.000,00	34.648,07	34.648,07	165.504,13	324.495,87	33,78%
1.3.03.00.00	Profesionales y Técnicos	1.400.000,00	100.435,16	100.435,16	351.720,88	1.048.279,12	25,12%
1.3.04.00.00	Comerciales y Financieros	320.000,00	23.733,53	23.733,53	85.301,21	234.698,79	26,66%
1.3.05.00.00	Movilidad, Reintegros y afines	442.000,00	16.568,38	16.568,38	79.675,47	362.324,53	18,03%
1.3.06.00.00	Otros Servicios	710.000,00	39.886,00	39.886,00	240.452,62	469.547,38	33,87%
1.4.00.00.00	Transferencias						
1.4.01.00.00	Al Sector Público	777.000,00	7.471,40	7.471,40	33.103,09	743.896,91	4,26%
1.4.02.00.00	Al Sector Privado	1.940.000,00	176.458,75	176.458,75	405.459,56	1.534.540,44	20,90%
1.5.00.00.00	Servicios y Amort. de la Deuda						
1.5.01.00.00	Intereses y Gastos	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%
1.5.02.00.00	Amortización de Pasivos	890.000,00	33.333,33	33.333,33	99.999,99	760.000,01	11,24%
	Total de Erogaciones Corrientes	25.719.000,00	3.036.619,23	3.036.619,23	7.097.119,62	18.621.880,38	27,59%
2.0.00.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Bienes de Uso						
2.1.01.00.00	Muebles y Equipos	310.000,00	1.589,90	1.589,90	56.716,91	253.283,09	18,30%
2.1.02.00.00	Vehículos y Maquinaria	1.249.900,00	0,00	0,00	1.100.144,80	149.755,20	88,02%
2.2.00.00.00	Bienes de Capital						
2.2.01.00.00	Bienes Inmuebles	102.100,00	0,00	0,00	0,00	102.100,00	0,00%
2.2.02.00.00	Trabajos Públicos y Construcc.						
2.2.02.01.00	En dominio privado municipal	1.900.000,00	4.216,40	4.216,40	19.786,60	1.880.213,40	1,04%
2.2.02.02.00	En dominio público municipal	1.380.000,00	31.916,38	31.916,38	86.140,55	1.293.859,45	6,24%
2.3.00.00.00	Egresos Capitalizables						
2.3.01.00.00	Aportes de Capital	133.000,00	9.072,65	9.072,65	36.914,85	96.085,15	27,76%
	Total de Erogaciones de Capital	5.075.000,00	46.795,33	46.795,33	1.299.703,71	3.775.296,29	25,61%
3.0.00.00.00	EROGACIONES POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Pago de Aportes y Retenciones						
3.1.01.00.00	Egresos a la Seguridad Social	3.340.000,00	225.771,31	225.771,31	790.510,41	2.549.489,59	23,67%
3.1.02.00.00	Egresos otros Aportes Personal	260.000,00	21.771,69	21.771,69	54.847,46	205.152,54	21,10%
	Total de Erogaciones Aportes a la S. Social	3.600.000,00	247.543,00	247.543,00	845.357,87	2.754.642,13	23,48%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	3.330.957,56	3.330.957,56	9.242.181,20	25.151.818,80	26,87%

INGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			MAYO		2016		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Cobrado en el período	Cobrado acumulado	Recaudado en más	Recaudado en menos	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES						
1.1.00.00.00	De Jurisdicción Municipal						
1.1.01.00.00	Ingresos Tributarios	8.225.000,00	634.227,05	3.331.196,22		4.893.803,78	40,50%
1.1.02.00.00	Ingresos No Tributarios	1.546.000,00	72.712,25	392.856,91		1.153.143,09	25,41%
1.2.00.00.00	De Otras Jurisdicciones						
1.2.01.00.00	Ingresos Provinciales	13.750.000,00	814.510,86	4.673.625,73		9.076.374,27	33,99%
1.2.02.00.00	Ingresos Provinciales c/afectac.	2.270.000,00	303.204,20	739.583,68		1.530.416,32	32,58%
1.2.03.00.00	Ingresos Nacionales	1.050.000,00	104.380,03	348.771,82		701.228,18	33,22%
	Total de Ingresos Corrientes	26.841.000,00	1.929.034,39	9.486.034,36	0,00	17.354.965,64	35,34%
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Uso del Crédito						
2.1.01.00.00	De Entidades Bancarias	750.000,00	0,00	0,00		750.000,00	0,00%
2.1.02.00.00	Del Gobierno Provincial	2.000.000,00	550.000,00	800.000,00		1.200.000,00	40,00%
2.2.00.00.00	Venta de Activos y Bienes						
2.2.01.00.00	Activos, Muebles e Inmuebles	202.000,00	0,00	0,00		202.000,00	0,00%
2.3.00.00.00	Otros Ingresos de Capital						
2.3.01.00.00	Excedentes y otros	1.001.000,00	0,00	617.332,48		383.667,52	61,67%
	Total de Ingresos de Capital	3.953.000,00	550.000,00	1.417.332,48	0,00	2.535.667,52	35,85%
3.0.00.00.00	INGRESOS POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Aportes y Retenciones del Personal						
3.1.01.00.00	A la Seguridad Social	3.340.000,00	221.954,89	1.082.664,53		2.257.335,47	32,42%
3.1.02.00.00	Otros Aportes del Personal	260.000,00	19.393,34	98.434,08		161.565,92	37,86%
	Total de Ingresos por Aportes a la S. Social	3.600.000,00	241.348,23	1.181.098,61	0,00	2.418.901,39	32,81%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	2.720.382,62	12.084.465,45	0,00	22.309.534,55	35,14%
EGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			MAYO		2016		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Comprometido en el período	Pagado en el período	Gastado acumulado	Saldo Disponible	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	EROGACIONES CORRIENTES.						
1.1.00.00.00	Personal						
1.1.01.00.00	Planta Política y Funcionarios	2.027.000,00	191.925,89	191.925,89	898.871,16	1.128.128,84	44,34%
1.1.02.00.00	Personal Permanente	6.489.000,00	618.034,27	618.034,27	2.911.936,57	3.577.063,43	44,87%
1.1.03.00.00	Personal No Permanente	4.084.000,00	344.464,46	344.464,46	1.689.742,30	2.394.257,70	41,37%
1.1.04.00.00	Erogaciones y obligaciones varias	3.210.000,00	63.377,82	63.377,82	311.661,60	2.898.338,40	9,71%
1.2.00.00.00	Bienes de Consumo	2.010.000,00	171.920,12	171.920,12	963.561,02	1.046.438,98	47,94%
1.3.00.00.00	Servicios No Personales						
1.3.01.00.00	Básicos	870.000,00	101.111,61	101.111,61	350.964,19	519.035,81	40,34%
1.3.02.00.00	Limpieza, Mantenim. y Reparac.	510.000,00	59.121,91	59.121,91	224.626,04	285.373,96	44,04%
1.3.03.00.00	Profesionales y Técnicos	1.400.000,00	123.605,55	123.605,55	475.326,43	924.673,57	33,95%
1.3.04.00.00	Comerciales y Financieros	320.000,00	31.919,96	31.919,96	117.221,17	202.778,83	36,63%
1.3.05.00.00	Movilidad, Reintegros y afines	442.000,00	57.171,74	57.171,74	136.847,21	305.152,79	30,96%
1.3.06.00.00	Otros Servicios	690.000,00	13.995,80	13.995,80	254.448,42	435.551,58	36,88%
1.4.00.00.00	Transferencias						
1.4.01.00.00	Al Sector Público	777.000,00	7.725,61	7.725,61	40.828,70	736.171,30	5,25%
1.4.02.00.00	Al Sector Privado	1.940.000,00	47.512,67	47.512,67	452.972,23	1.487.027,77	23,35%
1.5.00.00.00	Servicios y Amort. de la Deuda						
1.5.01.00.00	Intereses y Gastos	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%
1.5.02.00.00	Amortización de Pasivos	890.000,00	33.333,33	33.333,33	133.333,32	756.666,68	14,98%
	Total de Erogaciones Corrientes	25.719.000,00	1.865.220,74	1.865.220,74	8.962.340,36	16.756.659,64	34,85%
2.0.00.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Bienes de Uso						
2.1.01.00.00	Muebles y Equipos	310.000,00	17.089,53	17.089,53	73.806,44	236.193,56	23,81%
2.1.02.00.00	Vehículos y Maquinaria	1.249.900,00	0,00	0,00	1.100.144,80	149.755,20	88,02%
2.2.00.00.00	Bienes de Capital						
2.2.01.00.00	Bienes Inmuebles	102.100,00	0,00	0,00	0,00	102.100,00	0,00%
2.2.02.00.00	Trabajos Públicos y Construcc.						
2.2.02.01.00	En dominio privado municipal	1.900.000,00	3.670,66	3.670,66	23.457,26	1.876.542,74	1,23%
2.2.02.02.00	En dominio público municipal	1.380.000,00	16.907,36	16.907,36	103.047,91	1.276.952,09	7,47%
2.3.00.00.00	Egresos Capitalizables						
2.3.01.00.00	Aportes de Capital	133.000,00	7.862,61	7.862,61	44.777,46	88.222,54	33,67%
	Total de Erogaciones de Capital	5.075.000,00	45.530,16	45.530,16	1.345.233,87	3.729.766,13	26,51%
3.0.00.00.00	EROGACIONES POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Pago de Aportes y Retenciones						
3.1.01.00.00	Egresos a la Seguridad Social	3.340.000,00	253.706,65	253.706,65	1.044.217,06	2.295.782,94	31,26%
3.1.02.00.00	Egresos otros Aportes Personal	260.000,00	24.193,28	24.193,28	79.040,74	180.959,26	30,40%
	Total de Erogaciones Aportes a la S. Social	3.600.000,00	277.899,93	277.899,93	1.123.257,80	2.476.742,20	31,20%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	2.188.650,83	2.188.650,83	11.430.832,03	22.963.167,97	33,23%

INGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO				JUNIO		2016	
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Cobrado en el período	Cobrado acumulado	Recaudado en más	Recaudado en menos	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES						
1.1.00.00.00	De Jurisdicción Municipal						
1.1.01.00.00	Ingresos Tributarios	8.225.000,00	344.927,55	3.676.123,77		4.548.876,23	44,69%
1.1.02.00.00	Ingresos No Tributarios	1.546.000,00	75.819,41	468.676,32		1.077.323,68	30,32%
1.2.00.00.00	De Otras Jurisdicciones						
1.2.01.00.00	Ingresos Provinciales	13.750.000,00	1.163.080,76	5.836.706,49		7.913.293,51	42,45%
1.2.02.00.00	Ingresos Provinciales c/afectac.	2.270.000,00	115.354,40	854.938,08		1.415.061,92	37,66%
1.2.03.00.00	Ingresos Nacionales	1.050.000,00	86.063,57	434.835,39		615.164,61	41,41%
	Total de Ingresos Corrientes	26.841.000,00	1.785.245,69	11.271.280,05	0,00	15.569.719,95	41,99%
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Uso del Crédito						
2.1.01.00.00	De Entidades Bancarias	750.000,00	0,00	0,00		750.000,00	0,00%
2.1.02.00.00	Del Gobierno Provincial	2.000.000,00	0,00	800.000,00		1.200.000,00	40,00%
2.2.00.00.00	Venta de Activos y Bienes						
2.2.01.00.00	Activos, Muebles e Inmuebles	202.000,00	0,00	0,00		202.000,00	0,00%
2.3.00.00.00	Otros Ingresos de Capital						
2.3.01.00.00	Excedentes y otros	1.001.000,00	0,00	617.332,48		383.667,52	61,67%
	Total de Ingresos de Capital	3.953.000,00	0,00	1.417.332,48	0,00	2.535.667,52	35,85%
3.0.00.00.00	INGRESOS POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Aportes y Retenciones del Personal						
3.1.01.00.00	A la Seguridad Social	3.340.000,00	0,00	1.082.664,53		2.257.335,47	32,42%
3.1.02.00.00	Otros Aportes del Personal	260.000,00	0,00	98.434,08		161.565,92	37,86%
	Total de Ingresos por Aportes a la S. Social	3.600.000,00	0,00	1.181.098,61	0,00	2.418.901,39	32,81%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	1.785.245,69	13.869.711,14	0,00	20.524.288,86	40,33%
EGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO				JUNIO		2016	
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Comprometido en el período	Pagado en el período	Gastado acumulado	Saldo Disponible	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	EROGACIONES CORRIENTES						
1.1.00.00.00	Personal						
1.1.01.00.00	Planta Política y Funcionarios	2.027.000,00	36.763,05	36.763,05	935.634,21	1.091.365,79	46,16%
1.1.02.00.00	Personal Permanente	6.489.000,00	112.148,58	112.148,58	3.024.085,15	3.464.914,85	46,60%
1.1.03.00.00	Personal No Permanente	4.084.000,00	65.823,83	65.823,83	1.755.566,13	2.328.433,87	42,99%
1.1.04.00.00	Erogaciones y obligaciones varias	3.210.000,00	28.130,56	28.130,56	339.792,16	2.870.207,84	10,59%
1.2.00.00.00	Bienes de Consumo	2.010.000,00	231.114,76	231.114,76	1.194.675,78	815.324,22	59,44%
1.3.00.00.00	Servicios No Personales						
1.3.01.00.00	Básicos	870.000,00	99.106,88	99.106,88	450.071,07	419.928,93	51,73%
1.3.02.00.00	Limpieza, Mantenim. y Reparac.	540.000,00	38.640,98	38.640,98	263.267,02	276.732,98	48,75%
1.3.03.00.00	Profesionales y Técnicos	1.400.000,00	142.620,16	142.620,16	617.946,59	782.053,41	44,14%
1.3.04.00.00	Comerciales y Financieros	320.000,00	18.985,70	18.985,70	136.206,87	183.793,13	42,56%
1.3.05.00.00	Movilidad, Reintegros y afines	472.000,00	35.773,61	35.773,61	172.620,82	299.379,18	36,57%
1.3.06.00.00	Otros Servicios	630.000,00	47.824,32	47.824,32	302.272,74	327.727,26	47,98%
1.4.00.00.00	Transferencias						
1.4.01.00.00	Al Sector Público	777.000,00	9.257,69	9.257,69	50.086,39	726.913,61	6,45%
1.4.02.00.00	Al Sector Privado	1.940.000,00	76.166,47	76.166,47	529.138,70	1.410.861,30	27,28%
1.5.00.00.00	Servicios y Amort. de la Deuda						
1.5.01.00.00	Intereses y Gastos	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00%
1.5.02.00.00	Amortización de Pasivos	890.000,00	37.500,01	37.500,01	170.833,33	719.166,67	19,19%
	Total de Erogaciones Corrientes	25.719.000,00	979.856,60	979.856,60	9.942.196,96	15.776.803,04	38,66%
2.0.00.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Bienes de Uso						
2.1.01.00.00	Muebles y Equipos	310.000,00	1.304,75	1.304,75	75.111,19	234.888,81	24,23%
2.1.02.00.00	Vehículos y Maquinaria	1.709.900,00	403.383,50	403.383,50	1.503.528,30	206.371,70	87,93%
2.2.00.00.00	Bienes de Capital						
2.2.01.00.00	Bienes Inmuebles	102.100,00	0,00	0,00	0,00	102.100,00	0,00%
2.2.02.00.00	Trabajos Públicos y Construcc.						
2.2.02.01.00	En dominio privado municipal	1.440.000,00	76,00	76,00	23.533,26	1.416.466,74	1,63%
2.2.02.02.00	En dominio público municipal	1.380.000,00	175.144,07	175.144,07	278.191,98	1.101.808,02	20,16%
2.3.00.00.00	Egresos Capitalizables						
2.3.01.00.00	Aportes de Capital	133.000,00	11.006,39	11.006,39	55.783,85	77.216,15	41,94%
	Total de Erogaciones de Capital	5.075.000,00	590.914,71	590.914,71	1.936.148,58	3.138.851,42	38,15%
3.0.00.00.00	EROGACIONES POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Pago de Aportes y Retenciones						
3.1.01.00.00	Egresos a la Seguridad Social	3.340.000,00	221.954,89	221.954,89	1.266.171,95	2.073.828,05	37,91%
3.1.02.00.00	Egresos otros Aportes Personal	260.000,00	19.393,34	19.393,34	98.434,08	161.565,92	37,86%
	Total de Erogaciones Aportes a la S. Social	3.600.000,00	241.348,23	241.348,23	1.364.606,03	2.235.393,97	37,91%
	TOTAL GENERAL	34.394.000,00	1.812.119,54	1.812.119,54	13.242.951,57	21.151.048,43	38,50%